

Menú

Buscar en la entidad



- Impo & Expo
  - Importación Agrícola
  - Exportación Agrícola
  - Importación Pecuaria
  - Exportación Pecuaria
  - o Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco
  - Estadísticas
- Noticias

Inicio > Noticias > Se oficializaron los requisitos sanitarios para la exportación de peces ornamentales a Panamá

# Se oficializaron los requisitos sanitarios para la exportación de peces ornamentales a Panamá

26 de octubre de 2021

## Se oficializaron los requisitos sanitarios para la exportación de peces ornamentales a Panamá



Peces ornamentales

• En el 2021, Colombia ha exportado un total de 12.703.735 peses ornamentales a países como Alemania, China, Holanda, Reino Unido, Singapur, Chile, Japón, Francia, entre otros.

**Bogotá, Colombia. 26 de octubre de 2021.** Producto de la negociación entre el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá, así como de la estrategia de diplomacia sanitaria liderada por el presidente Iván Duque y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se oficializaron los requisitos para la exportación de peces ornamentales.

Las autoridades sanitarias de ambos países, en un trabajo articulado que permitió una

## Te puede interesar 🗸



0000000

### Noticias de Interés v

26 de octubre de 2021

La salmonelosis/tifosis aviar, es
una enfermedad que solo
afecta a las aves y acecha las
granjas avícolas que no
implementen o fortalezcan su
programa de bioseguridad

26 de octubre de 2021
Se oficializaron los requisitos
sanitarios para la exportación
de peces ornamentales a
Panamá

26 de octubre de 2021

Amazonas realiza
fortalecimiento a su equipo de
sanidad animal en fiebre
aftosa con miras al II ciclo de
vacunación 2021

comunicación y flujo de información más eficaz, concertaron los siguientes requisitos:

 La mercancía a exportar debe estar amparada por un certificado zoosanitario expedido por el ICA.

- Los peces deben haber nacido y haber sido criados en establecimientos o áreas libres de enfermedades infectocontagiosas de importancia cuarentenaria.
- Los establecimientos de donde procede la mercancía, deben estar oficialmente autorizados para la exportación de productos acuícolas y aprobados por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá, tomando en consideración las normas internacionales.
- En el establecimiento de acuicultura de origen no se han detectado, durante el año previo a la fecha de embarque, enfermedades relacionadas a la especie a exportar.
- Los animales deben haber sido criados en una zona o establecimiento acuícola sometido a vigilancia sanitaria a cargo de un médico veterinario, biólogo o profesional afín, oficial o acreditado por el ICA.
- La mercancía debe haber sido empacada en cajas nuevas o recipientes sellados a
  prueba de goteo, en las que aparece claramente escrita la identificación del
  establecimiento donde fue producida, el número de autorización otorgado por la
  autoridad competente y el número del lote y fecha de cosecha, y acondicionada
  para su transporte en recipientes que impidan la salida y dispersión de aguas
  residuales u otras materias contaminantes.

"Hemos oficializado con Panamá los requisitos para la exportación de peces ornamentales; esto refleja la excelente labor que hemos realizado para cumplir las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. La acuicultura está tomando un papel muy importante en el desarrollo económico del país y hemos sido testigos del trabajo que los productores acuícolas colombianos han realizado para obtener el certificado de establecimientos acuícolas bioseguros y garantizar una producción sana, competitiva y productiva", recalcó Deyanira Barrero León, gerente general del ICA.

Actualmente, Colombia puede exportar peces ornamentales a países como Alemania, China, Holanda, Reino Unido, Singapur, Chile, Japón, Francia, entre otros.

El ICA como autoridad sanitaria, continuará con el acompañamiento a los productores del país, para garantizar la inocuidad, la calidad de los productos y el cumplimiento de los parámetros establecidos por los mercados internacionales.

Comparte esta entrada en:









#### Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

#### **Sede principal**

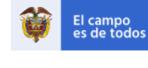
Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3, Bogotá D.C

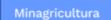
Código postal: 110931

Horario de Atención: Lunes a Viernes 7:30am - 4:30pm.

Teléfono Conmutador: +57-601-756-3030

**NEPLMÁS** 





Línea gratuita: +57-01-8000-185630

Correo Institucional: <a href="mailto:contactenos@ica.gov.co">contactenos@ica.gov.co</a>

Correo de notificaciones judiciales: <u>notifica.judicial@ica.gov.co</u>

Denuncias por actos de corrupción RITA: <u>soytransparente@ica.gov.co</u>

Atención al ciudadano: <u>atencionalciudadano@ica.gov.co</u>

🛐 @icacomunica 💆 @icacolombia 🗈 @icacolombia 🧿 @icacolombia in @icacolombia 🕒 Whatsapp

Políticas Mapa del sitio Términos y condiciones